

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 247 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Julián Isidoro, contra la empresa “Audax Asesores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Miguel Julián Isidoro, contra la empresa “Audax Asesores, Sociedad Limitada” (que no comparece), debo declarar y declaro improcedente la decisión extintiva de la empresa de fecha 31 de enero de 2011, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración con todos los efectos inherentes a la misma y, en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 1.325,26 euros computados desde la fecha de antigüedad (20 de julio de 2010) hasta la fecha del despido (31 de enero de 2011) a razón de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, debiéndole abonar, en cualquier caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de enero de 2011) y hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 50,49 euros/día.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Audax Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.811/11)